



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0564-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 25 de septiembre de 2024

**VISTO:** La Carta N° 561-2024-UNAJMA-EPIAM, de fecha 23 de septiembre de 2024; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 18** del Reglamento de Tutoría y Consejería Universitaria, aprobada con Resolución N° 0161-2023-CO-UNAJMA de fecha 18 de abril de 2023, indica que: *“Los integrantes de la comisión de tutoría son tres docentes nombrados o contratados por cada Escuela Profesional, lo preside el presidente de la comisión en compañía de 2 miembros docentes. La designación se realiza mediante una resolución emitida por la coordinación de la Facultad, a propuesta de la Dirección de la Escuela Profesional”*;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0521-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 12 de septiembre de 2024, se designó a los docentes responsables de tutoría, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el **semestre académico 2024-II**, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo;

Que, mediante Carta N° 561-2024-UNAJMA-EPIAM de fecha 23 de septiembre de 2024, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la **modificación mediante acto resolutivo de los docentes responsables de tutoría** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para el semestre académico 2024-II, que fueron designados mediante Resolución Decanal N° 0521-2024-D-FI-UNAJMA, e indica que: *“Cabe mencionar que dicha modificación es debido a que, al momento de la emisión de la resolución, aun no se contaba con los docentes del Departamento Académico de Ciencias Básicas. (...)”*;

Que, en atención a la Carta N° 561-2024-UNAJMA-EPIAM, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la relación de docentes responsables de tutoría, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el **semestre académico 2024-II**, que fueron designados mediante Resolución Decanal N° 0521-2024-D-FI-UNAJMA, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

TUTORES	CICLO
MTRO. BRYAN JEFFERSON ABOLLANEDA ALTAMIRANO	I
MAG. JOSÉ LUIS HUAMÁN ÑAUPA	
MTRO. RENZO BORIS ORTIZ AUCAPIÑA	II



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0564-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 25 de septiembre de 2024

DRA. MARIA DEL CARMEN DELGADO LAIME	
MSC. YAKOV FELIPE CARHUARUPAY MOLLEDA	
MTRO. EDWIN FERNANDEZ MAÑUICO	III
MTRO. LUZ MARIBEL SURICHAQUI VIVANCO	
DR. ROLANDO FREDY AGUILAR SALAZAR	
MAG. SABINO SARMIENTO LUNA	IV
MAG. REYNALDO RICARDO QUISPE INFANTES	
DRA. JULIA IRAIDA ORTIZ GUIZADO	
MAG. VÍCTOR MANUEL MOLINA QUINTANA	V
DR. EDWARD AROSTEGUI LEÓN	
MTRO. HERBERT RODAS CCOPA	
ING. ANI MARY BORDA ECHEVARRIA	VI
ING. GUIDO NOLASCO CARBAJAL	
DRA. YUDITH CHOQUE QUISPE	VII
MAG. WILLIAM JOSELI ORTIZ	
MTRO. ALEXEI REYNAGA MEDINA	VIII
ING. ALIDA CAVERO PALOMINO	
MTRO. JOSÉ CARLOS AYUQUE ROJAS	
ING. KEVIN IRWING CONTRERAS REYNAGA	IX
ING. JHON DAVIS NARCISO LIRA	
MTRO. CARLOS EDUARDO DUEÑAS VALCÁRCEL	X
ING. ROLANDO GUTIÉRREZ CENTENO	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, ejecute y adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
-----  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA